

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 7.129,129 por hora	Pesos Siete Mil Ciento Veintinueve Con Ciento Veintinueve Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 5.346,796 por hora	Pesos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis Con Setecientos Noventa y Seis Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 554,866 por hora por MVA	Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Con Ochocientos Sesenta y Seis Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 554,866 por hora por MVA	Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Con Ochocientos Sesenta y Seis Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 151.691,930 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Un Con Novecientos Treinta Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	--

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

\$ 17.905.938 Pesos Diecisiete Millones Novecientos Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-48115270- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.